



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA



INVITACIÓN PÚBLICA

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-002-2024

COMPRA DE UNIFORMES Y CALZADO PARA LA DOTACION DE LA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO DEL
MUNICIPIO DE BARAYA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024..

CAPITULO I.

CONSIDERACIONES PRELIMINARES:

- a. Verifique que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales y especiales para contratar establecidas en la Ley 80 de 1993.
- b. Cerciorarse que cumple con todas y cada una de las condiciones y requisitos aquí señalados.
- c. Tenga en cuenta el presupuesto oficial estimado para este proceso.
- d. Siga las instrucciones que en esta **INVITACIÓN** se imparten para la elaboración de presupuesto.
- e. Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso, **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO FIJADO PREVISTO.**
- f. Los proponentes de la sola presentación de su propuesta autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren, comprometiéndose a complementarla y permitir su verificación.
- g. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARAYA - HUILA, podrá rechazar la propuesta, única y exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o permite cumplir un factor excluyente o de rechazo.
- h. Los costos y gastos en que incurra como oferente para la presentación de la propuesta son única y exclusiva responsabilidad del interesado y **EL CONCEJO**, no reembolsará valor alguno por estos conceptos.
- i. **EL CONCEJO**, se reserva el Derecho de informar o correr traslado a las autoridades judiciales o administrativas en caso de evidenciar irregularidades documentales o posibles ilicitudes en las propuestas presentadas.
- j. Para salvaguarda de los principios de celeridad, eficacia, publicidad y contradicción los documentos, actos y requisitos que se exijan deben ser presentados en la forma, lugar y término definido en la presente invitación.
- k. No se aceptan propuestas parciales.
- l. La propuesta debe estar debidamente foliada y legajada.
- m. Los errores aritméticos serán corregidos por el Concejo.
- n. No serán tenidas en cuenta las propuestas económicas que tengan errores aritméticos superiores al 1%.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO.

PALACIO MUNICIPAL CARRERA 5 N. 2C-36 – OF. 206 CENTRO DE BARAYA (H)
CELULAR: 3157900377- CORREO: concejo@baraya-huila.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA



DESCRIPCIÓN.

El objeto del presente proceso de mínima cuantía consistente en “**COMPRA DE UNIFORMES Y CALZADO PARA LA DOTACION DE LA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE BARAYA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024**”. de acuerdo con las siguientes especificaciones:

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Código UNSPSC 53102700 UNIFORMES.

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
53000000	53100000	53101600	Camisas para hombre
53000000	53101500	53101502	Pantalón largo para hombre
53000000	53110000	53111601	Zapatos para Hombre
53000000	53100000	53101604	Camisas o blusas para mujer
53000000	53100000	53101504	Pantalón largo para mujer
53000000	53110000	53111602	Zapatos para mujer

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	DETALLE	CANT
1	Camisa en lino o algodón poliéster manga larga lleva pinzas de ajuste delantero 35 cm de largo, pechera encarterada de 2.5 cm de ancho terminado, en contorno, 8 botones de 18 L, con pegue a tono tela principal, pie de cuello terminado de 3 cm de ancho con mora y pespuntos al NIT en contorno, cuello camisero con pala terminada de 5cm de ancho , lleva pinzas de ajuste espalda 43cm de largo; ruedo tipo pañuelo de 0.75cm de ancho terminado, manga larga con puño redondo de 6.5cm de largo y 1 botón de 18L en talla M	1
2	Blusa en lino o algodón manga corta en tonalidades claras para clima cálido de diseño liso, costuras laterales ajustadas y pinzas en espalda y pecho, bolsillo en el pecho del mismo tejido, botones del mismo color en talla M	1

PALACIO MUNICIPAL CARRERA 5 N. 2C-36 – OF. 206 CENTRO DE BARAYA (H)
CELULAR: 3157900377- CORREO: concejo@baraya-huila.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA



3	Buso tipo polo con pechera 3 botones, cuellos y puños tejido tono a tono en 100% algodón, con bordado de imagen corporativa, talla M	1
4	Pantalón prensado para dama a la cintura bota semirecta, pretina ancha, cremallera no visible y botones en pasta en tela novastrech de tejido plano, base pesada con tejido diagonal, composición 100% poliéster, máximo encogimiento entre el 2 y 3 %, talla entre 6 al 14.	1
5	Jeans dama indico calipso con proceso de 14 onzas 100% algodón, triple costura en la parte de adentro y en la de afuera en una sola costura con bolsillos, con lavado en piedra para obtener en prelavado suave talla 10	1
6	pantalón drill, línea ejecutiva, tonalidades claras en 100% algodón, tallas 10.	1
7	Pares de zapato para dama clásico o elegante en cuero liso sin recogidos, suela antideslizante bajitos y plantilla ergonómica talla 37	2
8	Pares de Sandalia plana de cuero para mujer, propuesta de diseño con pieza metálica en el tacón con opción de color grafito, un aspecto brillante al material; producto con el sello de calidad y lujo artesanal. que proporcionen unas condiciones óptimas y biomecánicas de calzabilidad al pie y al zapato, tales como confort, ligereza, durabilidad y absorción húmeda; permitiendo también un impacto sostenible, ideal para ocasión de uso casual u office, tallas 37	1
9	Gorra color blanco, visera plástica preformada, marcado institucional parte delantera, composición en 100% algodón	1
TOTAL		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con los requisitos exigidos por el Concejo o para la legalización del Contrato.
2. Entregar a título de venta los COMPRA DE UNIFORMES Y CALZADO PARA LA DOTACION DE LA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE BARAYA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, bajo las especificaciones técnicas y cantidades requeridas según presupuesto oficial.
3. Garantizar que los elementos vendidos sean de excelente calidad y que cumplan con todas las especificaciones técnicas establecidas en la invitación pública y el contrato, hecho que debe quedar consignado en la propuesta que presenten ante el Concejo de Baraya.
4. La entrega de los elementos deberá ser en el Concejo de Baraya en el lugar que le indique el supervisor del contrato.
5. Entregar los elementos empacados y protegidos, comprometiéndose a reponer o reparar las pérdidas que ocurran antes de la correcta entrega.
6. Acatar las recomendaciones y/u observaciones que le formule el supervisor delegado, durante la vigencia del contrato y

PALACIO MUNICIPAL CARRERA 5 N. 2C-36 – OF. 206 CENTRO DE BARAYA (H)
CELULAR: 3157900377- CORREO: concejo@baraya-huila.gov.co



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA**



subsanan de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

7. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por la Alcaldía, de manera que garantice el cumplimiento de los fines del contrato.
8. Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
9. Cuando el suministro objeto del contrato que se origine sean rechazados por su mala calidad durante su recepción, el Concejo según criterio técnico podrá solicitar el cambio al contratista quien lo deberá efectuar de inmediato.
10. Asumir el costo de aquellos productos, que no cumplan con la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad, en el término que la supervisión lo indique.
11. Realizar la facturación de los bienes objeto de suministro dentro de los términos del contrato.
12. Colaborar para el normal desarrollo del contrato a celebrar.
13. Cumplir con las obligaciones al sistema de seguridad social integral. (salud, pensión y ARP).
14. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con la legislación vigente.
15. Las demás que asigne el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONCEJO:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del Concejo, para la correcta ejecución del contrato
2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato.
3. Exigir a través del funcionario responsable la correcta y oportuna ejecución del objeto contrato.
4. Recibir las actividades ejecutadas a satisfacción y cancelar el valor respectivo pactado con sujeción al plan anual mensualizado de caja PAC y a los procedimientos y requisitos establecidos.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.

PLAZO PARA LA EJECUCIÓN.

El plazo señalado para la ejecución del contrato será de Cinco (05) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El plazo en ninguna circunstancia podrá exceder la presente vigencia fiscal; de tal forma que si llegado el 30 de diciembre, el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante aceptan terminar de común acuerdo y liquidar el contrato liberando a favor del Concejo Municipal de Baraya – Huila, las sumas no ejecutadas.

El Concejo Municipal de Baraya se reserva el derecho de aplicar multas parciales por el incumplimiento parcial e injustificado de la programación del Contrato. Por cada día de atraso en el cronograma de actividades, se cobrará al Contratista una multa de hasta del uno por mil (1/1.000) del valor del Contrato, si el atraso fuere imputable al Contratista.

La propuesta no podrá sobrepasar el plazo máximo de ejecución indicado por El Concejo.

Plazo vigencia: cuatro meses más al plazo de ejecución.

FORMA DE PAGO:

El CONCEJO DEL MUNICIPIO DE BARAYA HUILA, pagará al contratista, mediante único pago al recibir a satisfacción los productos contratados en calidad, cantidad, de conformidad con la ficha técnica y entrega oportuna, previo informe y recibo de satisfacción por parte de la supervisión designada por parte de la Administración Municipal de Baraya Huila y previos los

**PALACIO MUNICIPAL CARRERA 5 N. 2C-36 – OF. 206 CENTRO DE BARAYA (H)
CELULAR: 3157900377- CORREO: concejo@baraya-huila.gov.co**



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA**



trámites administrativos reglamentarios requeridos por el ente territorial. El contratista, deberá acreditar al momento de solicitar el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema general de salud y de Seguridad Social

Parágrafo Primero. Los pagos se realizarán, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, presentación de la factura o documento equivalente, el informe correspondiente a las actividades realizadas, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensualizada de Caja PAC del Concejo, sin generar intereses moratorios. El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso al giro de los recursos por parte del CONCEJO DE BARAYA- HUILA, el cual entenderá haber adjudicado el Contrato a un proponente que haya acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarlo cumplidamente.

Dentro del valor de la propuesta esta incluidos los gastos y costos en que incurra el contratista.

RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

El Concejo Municipal de Baraya - Huila podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- 1) Cuando las propuestas no se ajusten a las exigencias del Pliego de Condiciones, a menos que hubiere posibilidad de saneamiento conforme a lo previsto en él mismo y en la ley.
- 2) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, establecidas en la Constitución y en la ley.
- 3) Cuando su presentación sea extemporánea; es decir, se presente luego de la fecha y hora fijadas para el cierre.
- 4) Cuando su valor exceda el del presupuesto oficial.
- 5) Cuando el plazo ofrecido para la ejecución del contrato, no es conforme a los requeridos por la entidad.
- 6) La presentación de propuestas, parciales alternativas o condicionadas.
- 7) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso.
- 8) Las unidades y las cantidades que en él aparecen, no podrán ser modificados por el proponente so pena del rechazo de la propuesta.
- 9) Cuando se compruebe inexactitud en la información suministrada por el oferente en los documentos de la oferta.

**PALACIO MUNICIPAL CARRERA 5 N. 2C-36 – OF. 206 CENTRO DE BARAYA (H)
CELULAR: 3157900377- CORREO: concejo@baraya-huila.gov.co**



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA**



10) Las demás que estén consignadas en la presente Invitación

NOTA: El Concejo, se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El Concejo Municipal de Baraya - Huila, declarará desierto el Proceso de selección en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna propuesta se ajuste a los Pliegos de Condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la ejecución de las actividades objeto del Presente Proceso de Selección de mínima cuantía, se estima en **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000, 00) M/CTE, incluido los impuestos a que haya lugar.**

ITEM	DETALLE	CANT	V/ UNITARIO	V/TOTAL
1	Camisa en lino o algodón poliéster manga larga lleva pinzas de ajuste delantero 35 cm de largo, pechera encarterada de 2.5 cm de ancho terminado, en contorno, 8 botones de 18 L, con pegue a tono tela principal, pie de cuello terminado de 3 cm de ancho con mora y pespuntos al NIT en contorno, cuello camisero con pala terminada de 5cm de ancho , lleva pinzas de ajuste espalda 43cm de largo; ruedo tipo pañuelo de 0.75cm de ancho terminado, manga larga con puño redondo de 6.5cm de largo y 1 botón de 18L en talla M	1	\$ 160.000	\$ 160.000
2	Blusa en lino o algodón manga corta en tonalidades claras para clima cálido de diseño liso, costuras laterales ajustadas y pinzas en espalda y pecho, bolsillo en el pecho del mismo tejido, botones del mismo color en talla M	1	\$ 130.000	\$ 130.000
3	Buso tipo polo con pechera 3 botones, cuellos y puños tejido tono a tono en 100% algodón, con bordado de imagen corporativa, talla M	1	\$ 100.000	\$ 100.000

**PALACIO MUNICIPAL CARRERA 5 N. 2C-36 – OF. 206 CENTRO DE BARAYA (H)
CELULAR: 3157900377- CORREO: concejo@baraya-huila.gov.co**



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA



4	Pantalón prensado para dama a la cintura bota semirecta, pretina ancha, cremallera no visible y botones en pasta en tela novastrech de tejido plano, base pesada con tejido diagonal, composición 100% poliéster, máximo encogimiento entre el 2 y 3 %, talla entre 6 al 14.	1	\$ 150.000	\$ 150.000
5	Jeans dama indico calipso con proceso de 14 onzas 100% algodón, triple costura en la parte de adentro y en la de afuera en una sola costura con bolsillos, con lavado en piedra para obtener en prelavado suave talla 10	1	\$ 180.000	\$ 180.000
6	pantalón drill, línea ejecutiva, tonalidades claras en 100% algodón, tallas 10.	1	\$ 140.000	\$ 140.000
7	Pares de zapato para dama clásico o elegante en cuero liso sin recogidos, suela antideslizante bajitos y plantilla ergonómica talla 37	2	\$ 200.000	\$ 400.000
8	Pares de Sandalia plana de cuero para mujer, propuesta de diseño con pieza metálica en el tacón con opción de color grafito, un aspecto brillante al material; producto con el sello de calidad y lujo artesanal. que proporcionen unas condiciones óptimas y biomecánicas de calzabilidad al pie y al zapato, tales como confort, ligereza, durabilidad y absorción húmeda; permitiendo también un impacto sostenible, ideal para ocasión de uso casual u office, tallas 37	1	\$ 180.000	\$ 180.000
9	Gorra color blanco, visera plástica preformada, marcado institucional parte delantera, composición en 100% algodón	1	\$ 60.000	\$ 60.000
TOTAL			\$ 1.300.000	\$ 1.500.000

El gasto relacionado para la contratación objeto del presente documento, corresponde al presupuesto asignado por la Administración Municipal para los siguientes rubros: 013-Dotación Personal Funcionarios UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 2822101-Prendas de vestir de fibras artificiales y sintéticas en tejidos de punto, para hombre FUENTE:1.2.4.3.04-SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6. Respaldo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2024000829 con fecha de 09 de Diciembre de 2024.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

**PALACIO MUNICIPAL CARRERA 5 N. 2C-36 – OF. 206 CENTRO DE BARAYA (H)
CELULAR: 3157900377- CORREO: concejo@baraya-huila.gov.co**



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA**



El proceso de selección es el previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015.

VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá tener validez mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha límite prevista para la recepción de la misma, lo cual se entiende aceptados con la presentación.

CAPITULO II

1. TRAMITE DEL PROCESO.

VER PLIEGO ELECTRONICO EN SECOP II

CAPITULO III

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

2.1 PRESENTACIÓN Y EXAMEN DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá ser presentada en idioma español, en archivo magnético que contenga los requisitos Jurídicos, técnicos y económicos y deberán ser publicada dentro del plazo, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co

2.2 REQUISITOS DE ADMISIÓN DE LOS PROPONENTES.

La Alcaldía de Baraya- Huila verificará los requisitos mínimos habilitantes únicamente a la oferta que haya presentado el precio más bajo. En caso de que la oferta con el precio más bajo no reúna los requisitos, esta dependencia procederá a verificar la que haya presentado la segunda oferta con el precio más bajo, en caso de que este tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

2.3. MODALIDADES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

En el presente proceso podrán participar las personas jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o Unión temporal, que, no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la Constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones.

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en el pliego de condiciones:

**PALACIO MUNICIPAL CARRERA 5 N. 2C-36 – OF. 206 CENTRO DE BARAYA (H)
CELULAR: 3157900377- CORREO: concejo@baraya-huila.gov.co**



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA**



PERSONA NATURAL: Si la propuesta es presentada por una persona Natural, debe allegar el certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, donde conste su capacidad para participar en éste proceso de selección y ejercer actividades económicas relacionadas con el objeto del mismo, esto es, dotación, prendas de vestir, calzado.

PERSONA JURÍDICA: Para poder contratar, las Personas Jurídicas, además de los requisitos exigidos para las personas naturales antes descritos, deberá acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más, su objeto social o actividad comercial le permita ofertar los bienes requeridos en la presente contratación. (dotación, prendas de vestir, calzado).

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: los proponentes podrán asociarse en cualquiera de las formas o combinaciones que les permita participar entre naturales y/o personas jurídicas, en donde cada uno cumpla con el perfil u objetos solicitado para cada una de ellas; para presentar propuestas de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, cumpliendo con los requisitos particulares establecidos en este pliego de condiciones. El documento consorcial o de la Unión Temporal debe ser debidamente firmado, en donde se indique claramente la constitución del consorcio o unión temporal.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Concejo.

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, y designarán el representante del consorcio o unión temporal, y su suplente, con la firma autorizada de cada una de las partes. Deberán acreditar en el documento de conformación que su duración mínima corresponde a la duración del contrato y hasta su liquidación.

Ningún integrante del consorcio o unión temporal, podrá formar parte de otros proponentes que participen en este proceso, ni formular propuesta independiente.

CONSIDERACIONES GENERALES: Todos los proponentes deben: (I).- Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta; (II).- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato; (III).- Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y un (1) año más; (IV).- No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993; (V).- No estar incurso en ninguna causa de disolución y/o liquidación; (VI).- No estar en proceso de liquidación obligatoria o forzosa.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Para la presente contratación de mínima cuantía se entrará a verificar los requisitos habilitantes exclusivamente al proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013 "Por el cual se reglamentará el sistema de compras y contratación pública". Unificado en el decreto 1082 de 2015.

El Concejo Municipal de Baraya escogerá la oferta más ventajosa que resulte del proponente que presente el menor precio y que cumpla con los requisitos habilitantes señalados en la invitación pública y en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta los criterios contemplados en el artículo 88 y el parágrafo 2º del artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

**PALACIO MUNICIPAL CARRERA 5 N. 2C-36 – OF. 206 CENTRO DE BARAYA (H)
CELULAR: 3157900377- CORREO: concejo@baraya-huila.gov.co**



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA**



CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Capacidad para participar.

Podrán participar en este proceso las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o asociadas en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que cumplan con la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia; que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en el pliego de condiciones:

PERSONA NATURAL: Si la propuesta es presentada por una persona Natural, debe allegar el certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, donde conste su capacidad para participar en éste proceso de selección y ejercer actividades económicas relacionadas con el objeto del mismo, esto es, dotación, prendas de vestir, calzado.

PERSONA JURÍDICA: Para poder contratar, las Personas Jurídicas, además de los requisitos exigidos para las personas naturales antes descritos, deberá acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más, su objeto social o actividad comercial le permita ofertar los bienes requeridos en la presente contratación. (dotación, prendas de vestir, calzado).

CONSIDERACIONES GENERALES: Todos los proponentes deben: (I).- Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta; (II).- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato; (III).- Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y un (1) año más; (IV).- No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993; (V).- No estar incurso en ninguna causa de disolución y/o liquidación; (VI).- No estar en proceso de liquidación obligatoria o forzosa.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.4.2.2 modificado por el Decreto 1860 de 2021 artículo 5, establece Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos-años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

**PALACIO MUNICIPAL CARRERA 5 N. 2C-36 – OF. 206 CENTRO DE BARAYA (H)
CELULAR: 3157900377- CORREO: concejo@baraya-huila.gov.co**



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA**



ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participen convocatorias limitadas. Las Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

(Decreto 1860 de 2021, artículo 5)

De acuerdo con la información reportada en la página www.colombiacompra.gov.co, el Umbral para convocatorias limitadas a Mipyme para el 2023 es de \$457.297.264", según datos suministrados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, vigente hasta el 31 de diciembre de 2023.

Con base en lo expuesto y en atención a que el presupuesto de este proceso de MÍNIMA CUANTÍA corresponde a **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) MCTE**, en consecuencia, la presente convocatoria SI es susceptible de limitar a Mipyme.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Para la presente contratación de mínima cuantía se entrará a verificar los requisitos habilitantes exclusivamente al proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013 "Por el cual se reglamentará el sistema de compras y contratación pública". Unificado en el decreto 1082 de 2015.

El Concejo Municipal de Baraya escogerá la oferta más ventajosa que resulte del proponente que presente el menor precio y que cumpla con los requisitos habilitantes señalados en la invitación pública y en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta los

**PALACIO MUNICIPAL CARRERA 5 N. 2C-36 – OF. 206 CENTRO DE BARAYA (H)
CELULAR: 3157900377- CORREO: concejo@baraya-huila.gov.co**



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA**



criterios contemplados en el artículo 88 y el párrafo 2º del artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

CAPITULO IV

3. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

- Propuesta Económica.
- Documentos de verificación jurídica (habilitantes).
- Experiencia

a. VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Para efectos que el proponente proyecte su propuesta económica, la entidad precisa que el contrato resultante del presente proceso tendrá un valor máximo del presupuesto oficial. La entidad no aceptara propuestas que estén por encima del presupuesto oficial establecido en esta invitación. Será igualmente rechazada la propuesta que presente alguno de sus ítems por encima del presupuesto oficial.

Para la presentación de la oferta económica solamente se relacionarán los valores unitarios de los bienes y el valor total de los unitarios sobre los cuales se realizarán los suministros hasta alcanzar el valor del presupuesto oficial. Es decir, se desarrollará como una bolsa de producto que se consumirá de acuerdo a los valores unitarios ofertados.

El Concejo Municipal de Baraya, efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar.

- 1. Para fines de evaluación se considerarán las descripciones y unidades, indicadas en el cuadro del anexo número**
- 2. Las unidades descripciones que en él aparecen, no podrán ser modificados por el proponente son pena del rechazo de la propuesta.**

En caso de presentarse cualquier modificación a la enumeración de los ítems o a sus respectivas descripciones, sin que ellos alteren el contenido de los mismos, es decir, gramaticales o de transcripción, estas serán subsanables.

En todo caso, el Valor de la propuesta no podrá ser mayor al 100% del valor del Presupuesto Oficial Total Estimado, ni cada uno de sus ítems de la oferta superior al valor unitario presupuestado por la entidad, so pena de ser RECHAZADA la PROPUESTA.

No serán tenidas en cuenta las propuestas económicas que presenten una corrección aritmética superiores al uno (1%) del valor de la propuesta económica presentada por el oferente.

b. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA:

- 1. Carta de la presentación de la propuesta:**

**PALACIO MUNICIPAL CARRERA 5 N. 2C-36 – OF. 206 CENTRO DE BARAYA (H)
CELULAR: 3157900377- CORREO: concejo@baraya-huila.gov.co**



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA**



La carta de presentación de la propuesta deberá estar suscrita por el proponente o representante legal de éste.

2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía vigente

Las personas naturales colombianas deben presentar fotocopia de su cédula de ciudadanía vigente. Las personas naturales extranjeras, deberá acreditar su existencia mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

Para el caso de personas jurídicas, se adjuntará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el caso de consorcio, uniones temporales o promesa de sociedad futura, copia de la cédula del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman.

3. Fotocopia de la Libreta Militar (para varones menores de 51 años).

Aplica para las personas naturales y el representante legal de la persona jurídica.

4. Certificado de existencia y representación legal.

Expedido por la autoridad competente, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección, donde su objeto social o actividad comercial le permita ofertar los bienes requeridos en la presente contratación. Las sociedades y cada uno de los integrantes de los proponentes que hayan presentado su oferta bajo cualquier modalidad asociativa, deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

5. Acta de autorización de la junta de socios o asamblea de accionistas

De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitados por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el proponente deberá adjuntar copia de acta respectiva en la que el órgano competente autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el contrato respectivo en el evento en que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiera lugar.

6. Documento de conformación del consorcio o unión temporal, si es la condición del oferente

Los proponentes deberán, si es el caso aportar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal, y deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato. El proponente y/o los miembros integrantes de los consorcios y/o uniones temporales deberán acreditar, cada uno, que su duración a la del plazo del contrato y un (1) años más.

Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

Las personas jurídicas y/o naturales, integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente la identificación tributaria por medio del RUT (Registro Único Tributario), la inscripción en el Registro Único de Proponentes y el certificado de existencia y representación legal.

Los integrantes de los consorcios o uniones temporales deberán ser personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos exigidos en los pliegos.

7. Poder.

**PALACIO MUNICIPAL CARRERA 5 N. 2C-36 – OF. 206 CENTRO DE BARAYA (H)
CELULAR: 3157900377- CORREO: concejo@baraya-huila.gov.co**



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA**



Cuando la propuesta se presenta por intermedio de un apoderado. Este documento se anexará en el evento en que el proponente actúe a través de apoderado.

9. Certificado de Matricula Mercantil.

Las personas naturales deberán acreditar que se encuentran inscritos en el registro mercantil de la cámara de comercio, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de este proceso de selección, que dentro de su objeto social o actividad económica le permita ofertar los bienes requeridos en la presente contratación.

10. Registro único Tributario (RUT).

Documento expedido por la Dirección de impuestos y aduanas nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente, dirección, teléfono y su actividad comercial principal y secundarias, la cual debe estar enmarcada dentro del objeto de la presente contratación. En caso de Consorcio y/o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá aportar el respectivo registro o el de la correspondiente forma asociativa en caso de contar con él.

11. Certificado aportes parafiscales y de seguridad social.

Deberá certificarse que el proponente está a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, de conformidad con la ley, de la siguiente manera:

Expedido por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley.

Por el representante legal, cuando de conformidad con la ley no requiera revisor fiscal.

La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes. Par el caso de consorcios, uniones temporales y otra forma asociativa que se presenta, cada uno de los integrantes deberá aportar la respectiva certificación.

Para personas naturales con personal a cargo: deberá presentar una declaración donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y pago de parafiscales (Caja de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (Sena)), de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido.

Para persona natural sin personal a cargo. De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones.

En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra a paz y salvo

**PALACIO MUNICIPAL CARRERA 5 N. 2C-36 – OF. 206 CENTRO DE BARAYA (H)
CELULAR: 3157900377- CORREO: concejo@baraya-huila.gov.co**



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA**



con el Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, anexando los respectivos pagos de seguridad social.

Con respecto a la acreditación del pago al sistema de seguridad social de los proponentes y contratistas, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 23 que modificó el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, establece: “....El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar, cuando corresponda”.

12. Paz y Salvo Municipal Vigente.

Para la expedición de la certificación de paz y salvo municipal el municipio de Baraya ha dispuesto el siguiente número de cuenta:

Banco: BBVA

Cuenta corriente: No. 361-011943

Titular de la Cuenta: Municipio de Baraya Nit.: 891180183-3

Valor: \$9.000

Una vez realizado el pago el proponente deberá enviar el recibo de la operación junto con solicitud escrita de expedición de certificación de paz y salvo municipal al correo electrónico hacienda@baraya-huila.gov.co dentro del horario de atención al público establecido de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m. y sábado de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. del día hábil anterior la fecha y hora programada para el cierre, término durante el cual el Concejo Municipal de Baraya enviará la certificación al solicitante al correo electrónico desde el cual se haya realizado la solicitud

13. Régimen de inhabilidades e incompatibilidades

No podrán presentar propuestas quienes se encuentren incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades, que las impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables.

14. Compromiso anticorrupción.

El proponente deberá aportar en su oferta el compromiso anticorrupción diligenciada en el anexo respectivo.

15. Certificado de antecedentes disciplinarios:

Se deberá anexar el certificado vigente de antecedentes Disciplinarios del representante legal del proponente persona jurídica y del Proponente persona natural.

16. Certificado de responsabilidad fiscal:

Se deberá anexar el certificado vigente de antecedentes de Responsabilidad Fiscal del representante legal del proponente persona jurídica y del Proponente persona natural.

17. Certificados de antecedentes judiciales.

Se deberá anexar el certificado vigente de antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional, del representante legal del proponente persona jurídica y del Proponente persona natural.

18. Registro de medidas correctivas:

Se deberá anexar el certificado expedido por la Policía Nacional, del representante legal del proponente persona jurídica y del

**PALACIO MUNICIPAL CARRERA 5 N. 2C-36 – OF. 206 CENTRO DE BARAYA (H)
CELULAR: 3157900377- CORREO: concejo@baraya-huila.gov.co**



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA**



Proponente persona natural.

EXPERIENCIA GENERAL.

El proponente debe acreditar como experiencia General, un mínimo de seis (06) meses, contados a partir de la inscripción en la matrícula mercantil en caso de personas naturales y desde el momento de la constitución en caso personas jurídicas, donde su objeto social o actividad comercial le permita ofertar los bienes requeridos en la presente contratación.

En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad, la experiencia general, será la equivalente a la sumatoria de la experiencia general de sus integrantes, de manera proporcional a la participación.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Se determinará si la propuesta presentada CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos establecidos en la presente Invitación. Se evaluará a partir de la información relacionada y que el proponente cumpla con el siguiente requerimiento de la experiencia:

La acreditación de UN (01) contrato o certificación de contrato, celebrado y ejecutado en los dos últimos años anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto sea igual al del presente proceso de selección, y cuya sumatoria del valor sea igual o superior al presupuesto oficial.

Para que la acreditación sea válida, el documento (acta de liquidación, acta de recibo o certificación) deben contener la información necesaria para realizar la evaluación, tales como:

- Contratante (Nombre y Domicilio).
- Objeto y/o actividades ejecutadas –items-.
- Fecha de iniciación.
- Fecha de terminación.
- Valor del contrato.

Para acreditar la experiencia entre particulares se deberá anexar además de la certificación y/o contrato los siguientes documentos:

Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitidas por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional, en cual se discrimine los ítems facturados.

Para salvaguarda de los principios de igualdad y selección objetiva se tendrá en cuenta los dos primeros contratos en el orden en el que aparezcan.

En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, la experiencia específica se calculara de acuerdo con la ponderación de los componentes de los indicadores de cada uno de los integrantes, conforme lo descrito el Manual de determinación y verificación de requisitos habilitantes de los proceso de contratación elaborado por Colombia Compra eficiente.

NOTA: En el caso de contratos de orden privado, se deberá presentar además de los documentos anteriores, copia de la factura y certificado de retenciones que se originó en el cobro para ese contrato, con el lleno de todos los requisitos de ley. Lo anterior será de cumplimiento obligatorio, so pena de ser rechazada la oferta.

**PALACIO MUNICIPAL CARRERA 5 N. 2C-36 – OF. 206 CENTRO DE BARAYA (H)
CELULAR: 3157900377- CORREO: concejo@baraya-huila.gov.co**



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA**



Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará con soporte únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación.

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:

- o Las propuestas serán evaluadas de acuerdo con la normatividad vigente y en particular con lo establecido en los términos de la presente invitación.
- o Conforme lo establecido en el párrafo del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, tan solo se evaluarán las propuestas económicas presentadas, y la entidad solicitará, o procederá a verificar los documentos habilitantes únicamente al oferente que haya presentado el menor valor inicial. En caso que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.
- o De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según orden de entrega de las mismas.

COMITÉ DE EVALUACIÓN.

El Comité asesor y de Evaluación valorará cada una de las propuestas en función del cumplimiento de los requisitos habilitantes, para lo cual cada miembro procederá, por su propia cuenta, a evaluar cada propuesta bajo cada uno de los criterios indicados en la Invitación Pública.

NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE EVALUACIÓN:

El acta de evaluación de las propuestas estará disponible en la fecha señalada en el cronograma de la invitación, para que los oferentes puedan consultarla y presenten las observaciones que estimen pertinentes, sin que los oferentes puedan completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Una vez escogida la propuesta económica de menor valor se procederá a verificar de manera simultánea si esta CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos habilitantes (jurídicos), con el fin de garantizar la transparencia y celeridad del proceso.

FACTORES DE DESEMPATE

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según orden de entrega de estas.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según orden de entrega de las mismas

**PALACIO MUNICIPAL CARRERA 5 N. 2C-36 – OF. 206 CENTRO DE BARAYA (H)
CELULAR: 3157900377- CORREO: concejo@baraya-huila.gov.co**



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA



El Proponente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá, a favor de **CONCEJO MUNICIPAL DE BARAYA**, una garantía única, otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

- ✓ **CUMPLIMIENTO:** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
- ✓ **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Término de vigencia del contrato, contados a partir de la suscripción.

Baraya, 16 de diciembre de 2024.

Original firmado
HAMINTON CARDOSO ARAGONEZ
Presidente Concejo Municipal

PALACIO MUNICIPAL CARRERA 5 N. 2C-36 – OF. 206 CENTRO DE BARAYA (H)
CELULAR: 3157900377- CORREO: concejo@baraya-huila.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA



ANEXO 1.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Baraya, ____ de ____ de ____.

Señores:

CONCEJO MUNICIPAL DE BARAYA – HUILA.

Alcalde Municipal

CARRERA 5 No. 2 C -42

Baraya

Referencia: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

El suscrito _____, en calidad de representante legalde _____
_____ de acuerdo con las condiciones generales de LA INVITACIÓN PUBLICA No. XXXX
DE XXXX cuyo objeto es
“XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”, presento la siguiente
propuesta.

En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra propuesta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo, bajo la gravedad de juramento que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la propuesta.
2. Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse solo comprometen a la sociedad que legalmente represento.
3. Conozco la información general y específica y demás documentos del Proceso de Selección y acepto los requisitos en el contenidos.
4. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la Invitación públicas.
5. Ni la persona natural, ni la sociedad que legalmente represento, ni los socios se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.
6. Me comprometo a ejecutar el contrato en un plazo de _____ meses (____ días).
7. En caso de requerirse notificación personal, autorizo al Concejo Municipal de Baraya a surtir la notificación personal de los actos administrativos por correo electrónico a la siguiente dirección _____@_____.com

La dirección comercial donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con este proceso de selección es _____

PALACIO MUNICIPAL CARRERA 5 N. 2C-36 – OF. 206 CENTRO DE BARAYA (H)
CELULAR: 3157900377- CORREO: concejo@baraya-huila.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA



Me comprometo a informar al Concejo Municipal de Baraya todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia del proceso precontractual y hasta su liquidación final.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Matrícula Profesional No. _____ (anexar copia) No. del
NIT [Consortio o Unión Temporal o de la (s) firma (s)] _____ [anexar copia (s)]
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____ Telefax _____
Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA**



ANEXO No. 2

PROPUESTA ECONOMICA

**COMPRA DE UNIFORMES Y CALZADO PARA LA DOTACION DE LA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO DEL
MUNICIPIO DE BARAYA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024..**

ITEM	DETALLE	CANT	V/ UNITARIO	V/TOTAL
1	Camisa en lino o algodón poliéster manga larga lleva pinzas de ajuste delantero 35 cm de largo, pechera encarterada de 2.5 cm de ancho terminado, en contorno, 8 botones de 18 L, con pegue a tono tela principal, pie de cuello terminado de 3 cm de ancho con mora y pespuntos al NIT en contorno, cuello camisero con pala terminada de 5cm de ancho , lleva pinzas de ajuste espalda 43cm de largo; ruedo tipo pañuelo de 0.75cm de ancho terminado, manga larga con puño redondo de 6.5cm de largo y 1 botón de 18L en talla M	1		
2	Blusa en lino o algodón manga corta en tonalidades claras para clima cálido de diseño liso, costuras laterales ajustadas y pinzas en espalda y pecho, bolsillo en el pecho del mismo tejido, botones del mismo color en talla M	1		
3	Buso tipo polo con pechera 3 botones, cuellos y puños tejido tono a tono en 100% algodón, con bordado de imagen corporativa, talla M	1		
4	Pantalón prensado para dama a la cintura bota semirecta, pretina ancha, cremallera no visible y botones en pasta en tela novastrech de tejido plano, base pesada con tejido diagonal, composición 100% poliéster, máximo encogimiento entre el 2 y 3 % , talla entre 6 al 14.	1		
5	Jeans dama indico calipso con proceso de 14 onzas 100% algodón, triple costura en la parte de adentro y en la de afuera en una sola costura con bolsillos, con lavado en piedra para obtener en prelavado suave talla 10	1		

**PALACIO MUNICIPAL CARRERA 5 N. 2C-36 – OF. 206 CENTRO DE BARAYA (H)
CELULAR: 3157900377- CORREO: concejo@baraya-huila.gov.co**



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA



6	pantalón drill, línea ejecutiva, tonalidades claras en 100% algodón, tallas 10.	1		
7	Pares de zapato para dama clásico o elegante en cuero liso sin recogidos, suela antideslizante bajitos y plantilla ergonómica talla 37	2		
8	Pares de Sandalia plana de cuero para mujer, propuesta de diseño con pieza metálica en el tacón con opción de color grafito, un aspecto brillante al material; producto con el sello de calidad y lujo artesanal. que proporcionen unas condiciones óptimas y biomecánicas de calzabilidad al pie y al zapato, tales como confort, ligereza, durabilidad y absorción húmeda; permitiendo también un impacto sostenible, ideal para ocasión de uso casual u office, tallas 37	1		
9	Gorra color blanco, visera plástica preformada, marcado institucional parte delantera, composición en 100% algodón	1		
TOTAL				

VALOR TOTAL DE LA OFERTA \$ _____ INCLUIDOS TODOS LOS GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS .

LOS VALORES INCLUYEN TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS DEL OBJETO A CONTRATAR .

Atentamente,

Nombre del Proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

Nota:

1. En caso de ser responsable del IVA deberá ser incluido en el valor de la propuesta.
2. Los errores aritméticos serán corregidos por el Concejo Municipal pero no podrán superar 1%

PALACIO MUNICIPAL CARRERA 5 N. 2C-36 – OF. 206 CENTRO DE BARAYA (H)
CELULAR: 3157900377- CORREO: concejo@baraya-huila.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA



ANEXO 3

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ en mi calidad de _____ de la empresa _____ con NIT. _____ bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en _____ a los () del mes de _____ de 20__

Firma

Identificación No. _____ En calidad de _____
Ciudad y fecha _____

NOTA: La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal. En el evento en que la empresa no tenga Revisor Fiscal, la certificación deberá ser firmada por el Representante Legal de la misma. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de creación.

PALACIO MUNICIPAL CARRERA 5 N. 2C-36 – OF. 206 CENTRO DE BARAYA (H)
CELULAR: 3157900377- CORREO: concejo@baraya-huila.gov.co



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA**



ANEXO No. 4

PERSONAS NATURALES

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALESARTICULO 9

LEY 828 DE 2003

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadaníaNo. _____ actuando en nombre propio, con NIT.

_____ bajo la gravedad de juramento declaro que he cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales míos y de mis empleados vinculados por contrato de trabajo (En caso de tener empleados a cargo), por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, lasAdministradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Firma

Identificación No. _____
Ciudad y fecha _____

ANEXO 5

ANTICORRUPCIÓN

**PALACIO MUNICIPAL CARRERA 5 N. 2C-36 – OF. 206 CENTRO DE BARAYA (H)
CELULAR: 3157900377- CORREO: concejo@baraya-huila.gov.co**



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA**



El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del Representante Legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente o persona natural) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARAYA adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato Estatal cuyo objeto es _____; de conformidad con estudios y documentos previos.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y del EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARAYA, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso aludido en el considerando primero precedente, me encuentro dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrará por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS: EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; 1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARAYA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta; No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARAYA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

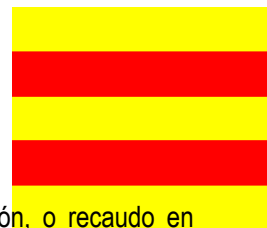
1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso o la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente reglamento, o la fijación de los términos de la propuesta.

1.5 Declaro bajo juramento que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta, que cuento con los recursos suficientes para la preparación de la oferta, y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, los cuales, no se han obtenido, ni se obtendrán de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficio con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público de entrega masiva de dinero a personas naturales o jurídicas,

**PALACIO MUNICIPAL CARRERA 5 N. 2C-36 – OF. 206 CENTRO DE BARAYA (H)
CELULAR: 3157900377- CORREO: concejo@baraya-huila.gov.co**



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA**



directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación, o recaudo en operaciones no autorizadas tales como bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye plena prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 de 2008.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el reglamento del proceso, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en el Concejo municipal de BARAYA- Huila.

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)Firma

Representante Legal del Proponente

Nombre:

Documento Identidad:

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES O APODERA



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
CONCEJO DE BARAYA**



**PALACIO MUNICIPAL CARRERA 5 N. 2C-36 – OF. 206 CENTRO DE BARAYA (H)
CELULAR: 3157900377- CORREO: concejo@baraya-huila.gov.co**